

**BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DEL 6 DE OCTUBRE DE 1920**

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valornominal de cada título Pesetas	Des-amortizado U/3	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	O/O		O/O	Fechas	O/O	O/O				O/O	
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b>					<b>ACCIONES</b>				
		<i>Al contado.</i>					Banco de España.....	500		531,00	
5-10-920	72,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales..	71,90	4-10-920	531,00	Compañía Arrend.* de Tabacos.	500	50			
5-10-920	72,50	" E, de 25.000 " " "	72,00 y 71,90	2-10-920	290,00	Banco Hipotecario de España...	500				
5-10-920	72,40	" D, de 12.500 " " "	72,40 y 50	20-9-920	256,00	Banco de Castilla.....	500	50			
5-10-920	73,30	" C, de 5.000 " " "	73,40	23-9-920	99,00	Banco Hispano-Americano.....	500				
5-10-920	73,30	" B, de 2.500 " " "	73,40	1-10-920	279,00	Banco Español de Crédito.....	500			279,00	
5-10-920	73,40	" A, de 500 " " "	73,40	1-10-920	163,00	Unión Española de Explosivos...	500			167,00	
5-10-920	73,40	" G, de 100 " " "	73,40	2-10-920	330,00	Socied. Gral. Azu- { Preferentes.	500			330,00	
5-10-920	73,40	" H, de 200 " " "	73,40	4-10-920	173,50	carera España... { Ordinarias..	500			167,00	
5-10-920	73,40	En series diferentes.....	73,30	4-10-920	82,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			78,50	
5-10-920	73,30			10-6-920	222,00	La Papelera Española.....	500				
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b>			20-3-919	157,00	Unión Alcoholar Española.....	500			
		<i>Estampillado.</i>			22-9-920	102,00	Mediodía de Madrid.....	500			
5-10-920	83,30	Serie F, de 24.000 pesetas nominales..	83,45 y 75	6-9-920	20,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	500			295,50	
5-10-920	83,45	" E, de 12.000 " " "	83,50 y 75	4-10-920	309,00	Idem Norte de España.....	500			289,00	
5-10-920	83,50	" D, de 6.000 " " "	83,75 y 50	5-10-920	291,50	B.* Español del Río de la Plata.	500			280,00 y 278	
5-10-920	83,50	" C, de 4.000 " " "	83,75 y 50	5-10-920	280,00						
5-10-920	83,75	" B, de 2.000 " " "	84,00	5-10-920	95,75	<b>OBLIGACIONES</b>					
5-10-920	83,75	" A, de 1.000 " " "	85,00	5-10-920	101,70	Cédulas del Banco Hipotecario.	500			95,50	
4-10-920	85,00	" G, de 100 " " "	85,00	5-10-920	82,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4		101,65 y 70	
4-10-920	85,00	" H, de 200 " " "	85,00	3-10-920	35,00	Sociedad Gral. Azuc.* España...	500	5			
28-9-920	85,00	En diferentes series.....	83,75	11-3-916	35,00	C.* Gral. Mad.* de Electricidad.	500				
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>			25-6-920	87,60	Mediodía de Madrid.....	500			
4-10-920	88,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales..		13-9-920	97,25	F. C. M. Z. A., Va- { Serie A.	500				
30-9-920	88,50	" D, de 12.500 " " "		9-7-920	80,00	lladolid a Ariza..... { " B.	500	5			
4-10-920	88,00	" C, de 5.000 " " "	88,75	16-12-919	75,00	" " C.	500	4 1/2			
4-10-920	88,00	" B, de 2.500 " " "		20-7-920	55,50	Idem Norte de Espa- { 1.* serie.	500	4			
5-10-920	88,00	" A, de 500 " " "		18-6-920	52,75	ña, Emisión 17 de { 2.* serie.	500	3			
29-9-920	88,50	En diferentes series.....		10-8-920	51,75	Enero 1905..... { 3.* serie.	500	3			
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>			10-8-920	51,75					
4-10-920	94,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales..	94,60	27-8-920	58,00	<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>					
5-10-920	94,60	" E, de 25.000 " " "	94,60			Obligaciones .....	500			78,00 y 77,00	
5-10-920	94,75	" D, de 12.500 " " "	94,75			Idem para pago de expropiacio- nes en el interior.....	500				
5-10-920	94,75	" C, de 5.000 " " "	95,00			Idem "Empréstito Villa Ma- drid" de 1914.....	500			91,00	
5-10-920	94,75	" B, de 2.500 " " "	95,10			Idem id. id. de 1918.....	500				
5-10-920	95,30	" A, de 500 " " "	95,30			Cédulas para idem de id. en el ensanche .....	500				
4-10-920	95,00	En diferentes series.....									

**PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS**

4 por 100 perpetuo al contado.....	365,100
Idem fin corriente.....	200,000
Idem fin próximo.....	"
4 por 100 amortizable.....	20,000
5 por 100 amortizable.....	148,500
Acciones del Banco de España.....	11,500
Idem del Banco Hipotecario.....	"
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	1,000
Azuocara.—Preferentes.....	19,000
Idem.—Ordinarias.....	10,000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	12,000

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

Paris, a la vista, cheque, 150.000 francos a 45,60 pesetas por 100 francos.—300.000 a 45,55.—400.000 a 45,50.
Londres, a la vista, cheque, 20.000 libras a 23,81 pesetas cada una.—12.000 a 23,82. 14.000 a 23,83.
Berlin, a la vista, cheque, 600.000 marcos a 10,75 pesetas por 100 marcos.—100.000 a 10,80.—150.000 a 10,65.
Nueva York, a la vista, cheque, 135.000 dollars a 6,82 pesetas cada uno.—130.000 a 6,825.

## CENTRAL METEOROLÓGICA

### ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 5 de Octubre de 1920.

En el Golfo de Vizcaya se encuentra una borrasca importante, que, al parecer, tiene varios núcleos, uno de los cuales está próximo a Galicia. Por influjo de esta perturbación atmosférica, llueve copiosamente en Galicia, y con menos intensidad sobre la meseta central, extendiéndose el régimen de lluvias a toda España.

La temperatura máxima de ayer fue de 28 grados en Bilbao y Jaén, y la mínima de hoy ha sido de 8 grados en Cuenca.

Las presiones altas deben de hallarse sobre el Mediterráneo.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagorrea, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas.

Santa Cruz de Tenerife, Aguilas, Misión Católica de Tanger, Melilla y Balatona.

Chubascos y mar en Galicia y Cantabria.

Tendencia a empeorar por todas nuestras costas.

NOTA.—Les que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el *Boletín meteorológico* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

### OBSERVACIONES DEL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 1920

Parque del Retiro. (Altitud, 667 ms.)

Hora	Barómetro en m. y a 0°	Temperatura C°	Humedad relativa 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
1	750,0	14,8	65	SSE...	1=Ventolina..	>	Cubierto.	Temperatura máxima a la sombra...17,9
7	699,6	12,8	99	SSE...	1=Idem.....	2,1	Idem.	Idem mínima a la idem.....11,4
13	699,3	12,6	97	SW.....	2=Muy flojo..	3,3	Lluvea.	Idem mínima junto al suelo.....10,9
18	698,5	12,4	93	S.....	2=Idem.....	1,4	Cubierto.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros. 568

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

##### NEGOCIADO CENTRAL

Con arreglo a lo determinado en la Real orden de 27 de Septiembre de 1920, esta Dirección general ha dispuesto que el día 16 del corriente, a las doce, se verifique en la misma la subasta de adquisición de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, para su conversión en inscripciones nominativas a favor de Corporaciones civiles.

La suma disponible al efecto es la de 501.516,75 pesetas, compuesta de pesetas 7.384,23, recaudadas por la venta de bienes de Corporaciones civiles, según la Real orden antes mencionada, y de 494.132,47 pesetas que resultaron sobrantes en la subasta celebrada el día 17 de Septiembre próximo pasado.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta, son las siguientes:

1.ª Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Caja de Depósitos el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882.

2.ª Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto, debiendo tener presente los interesados que, según lo dispuesto por la ley del Timbre del Estado, de 26 de Marzo de 1900 habrán de adherir a los pliegos impre-

sos en que se expresan las proposiciones de 2 a peseta, clase 11.ª

3.ª Se expresará en ellas en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición, como el cambio a que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebranto de céntimo.

4.ª A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantizarse.

5.ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo sobre constará el nombre del presentador, acompañando la cédula personal o exhibiéndola en el acto de la subasta. Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de depósito.

6.ª La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado Central de esta Dirección general en los días 14 y 15, de diez a dos, y el 16, de diez a ... Pasada esta hora, la entrega se hará al Director, en el acto de la subasta, antes de empezar la lectura de los pliegos.

7.ª En el día y hora señalados para la subasta, se constituirán en sesión pública los funcionarios que determinará la Real orden de 13 de Abril de 1882, y procederán a consignar en pliego abierto el precio máximo a que haya de adquirirse dicha deuda, sirviendo de base para fijarle el tipo medio a que se haya cotizado en la Bolsa de Madrid, en el período transcurrido desde la última subasta; y en el caso de no haber durante el mismo cotización oficial de estos valores, se tomará dicho tipo medio del último mes en que se hubieren cotizado, según se previene en la orden del Gobierno de 23 de Marzo de 1873, Abierta en seguida

la sesión pública, y después de admitidos en un breve plazo los pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en el Negociado, se dará principio al acto, leyendo el anuncio de la subasta. Se abrirán los pliegos de proposiciones, dando a conocer a los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas. Acto continuo se leerá el pliego que contenga el precio máximo a que, como queda expresado, se ha de adquirir la deuda de que se trata.

8.ª Si van desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos. De las que reúnan éstos se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro.

9.ª En igualdad de precios se dará preferencia a la de menores cantidades, en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposición todas las suscritas por un mismo interesado y a un mismo cambio.

10.ª Cuando se lleve la cantidad señalada por la subasta, las proposiciones que no hayan tenido cabida quedarán desechadas. Si la última admitida hasta entonces excediese de la expresada cantidad, se reducirá a la que baste para su completa; y si hubiese en este caso dos o más proposiciones iguales en precio y cantidad, se adjudicará la suma en cuestión por iguales partes o por sorteo, a voluntad de los proponentes.

11.ª Lo mismo se verificará cuando se presenten dos o más proposiciones iguales por la total cantidad del remate.

12.ª En el caso de resultar admitida

de alguna proposición cuyo depósito no alcanzase a cubrir el 1 por 100 en metálico de su valor nominal, se reducirá en la parte proporcional que correspondiera, quedando desechada la cantidad que no guarde relación con dicho depósito.

13. Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas, deberán presentar los títulos correspondientes a las mismas dentro de los ocho días siguientes al en que se publique su adjudicación en la GACETA; teniendo presente que, de no verificarlo en este plazo perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado podrán retirar los resguardos desde luego.

14. La presentación de los títulos se efectuará en el Negociado de Recibo de documentos de la Deuda pública de estas Oficinas, con facturas duplicadas, las que al efecto se facilitarán en la portería de esta Dirección, consignándose al respaldo de los mismos el siguiente endoso: "A la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas para su amortización por subasta. (Fecha: firma del proponente.)"

Uno de los ejemplares de las facturas de presentación se devolverá a los interesados en el acto de verificarse ésta, a fin de que le conserven, como resguardo, entre tanto que se hacen los llamamientos para el pago.

15. Los presentadores de proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger en el Negociado Central de esta Dirección los resguardos del depósito que hubieran constituido para tomar parte en ella, desde el día siguiente al en que se publique en la GACETA el resultado de la subasta.

Madrid, 6 de Octubre de 1920.—El Director general, P. O. Moisés Aguirre.

*Modelo de proposición.*

El que suscribe se compromete a entregar en la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas la cantidad de ... pesetas nominales en ... cuyo portador se expresa a continuación, al cambio de ... pesetas y ... céntimos por 100, dentro de los ocho días siguientes al en que se inserte en la GACETA DE MADRID el resultado de la expresada subasta, con sujeción a las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda, en ... del mes ..., y al efecto incluye el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

Madrid ... de ... de 19...—El interesado ...

**MINISTERIO DE FOMENTO**

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS**

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 29 de Septiembre último, esta Dirección general ha señalado el día 4 del próximo mes de Noviembre,

a las doce, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de mejora del puerto de refugio de pescadores en Ormaiztegui, provincia de Guipúzcoa, cuyo presupuesto de contrata es de 207.324 pesetas 18 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y pliegos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Guipúzcoa.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 30 del actual, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase ordinaria, anejándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de constituirse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 2.674 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto de la subasta por puja a la flama, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 1.º de Octubre de 1920.—El Director general, C. Castel.

*Modelo de proposición.*

E. N. N. vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 1.º de Octubre y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de mejora del puerto de refugio de pescadores en Ormaiztegui, provincia de Guipúzcoa, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se expresa determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo al proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula)

(Fecha y firma del proponente.)

S—1212

**CARRERERAS.—CONSTRUCCION**

Hasta las trece horas del día 25 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en

todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Larragoitia de Simancaz a Vitoria, cuyo presupuesto asciende a 136.751,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 9.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 30 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Valladolid, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 30 de Septiembre de 1920. El Director general, C. Castel.

S—1205

Hasta las trece horas del día 25 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo quinto de la carretera Estación de Mora a Ademuz, cuyo presupuesto asciende a 297.354,43 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 15.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 30 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 30 de Septiembre de 1920. El Director general, C. Castel.

S—1203

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**UNIVERSIDAD DE GRANADA**

De conformidad con lo preceptuado en el Real decreto de 9 de Enero de 1919, ha de proveerse en esta Facultad una plaza de Profesor Auxiliar temporal con la gratificación de 2.000 pesetas anuales.

Esta Auxiliaria corresponde al grupo de Lengua y Literatura latina, Lengua latina (curso de ampliación), Lengua y Literatura latina (curso de ampliación), Lengua griega y Lengua y Literatura griega.

Los aspirantes presentarán sus instancias en esta Secretaría durante el plazo de veinte días a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañando los justificantes de los méritos alegados.

Granada, 23 de Septiembre de 1920.—El Secretario de la Facultad, Fernando Crusot.—V. B.: El Decano, Dr. Eloy Señay.

P—7971

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ALAVA**

Relación del Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 27 de la lista en la Sección.—D. Estanislao López de Guereñu; se le adjudica la Escuela de Basabe, Ayuntamiento de Valdegovia, vacante el 31 de Agosto de 1920.

Se publicó la lista en la GACETA de 21 de Octubre de 1919.

Vitoria, 6 de Septiembre de 1920. El Jefe de la Sección, Alfredo Tabar. P—7963

Relación del Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha:

Número 28 de la lista en el *Boletín Oficial*.—D. Alvaro Francisco Bayona Martínez, se le adjudica la Escuela de Basabe, Ayuntamiento de Valdegovia, vacante en 31 de Agosto de 1920.

Se publicó la lista en la GACETA de 21 de Octubre de 1919.

Observaciones.—El anterior Maestro nombrado ha resultado sirviendo en Navarra.

Vitoria, 13 Septiembre de 1920. El Jefe de la Sección, Alfredo Tabar. P—7964

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ZAMORA**

Relación del Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 1 de la lista de la Sección.—D. Emilio Hiera Sánchez; se le adjudica Escuela en Castrelos, Ayuntamiento de Herrerías, vacante en 31 de Agosto de 1920.

Se publicó la lista en la GACETA de 30 de Mayo de 1919.

Zamora, 7 de Septiembre de 1920. El Jefe de la Sección, Felipe L. Colmeas. P—7965

**ANUNCIOS OFICIALES**

**SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPAÑOLA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, hasta el 15 del corriente se cobrará un segundo dividendo pasivo de 5 por 100 sobre las 40.000 acciones de ampliación de capital, de 500 pesetas nominales cada una, que se pusieron en circulación en el mes de Julio próximo pasado. Los desembolsos que se vayan haciendo a cuenta del valor nominal de estas acciones devengarán un interés fijo de 6 por 100, libre de impuestos, en la forma y tiempo expresados en los resguardos provisionales entregados a los accionistas.

A los accionistas que demoren el pago de los dividendos pasivos se les cobrará, al hacerlos efectivos, un interés de demora de 6 por 100, y si el retraso en el pago excediera de tres meses, la Sociedad se reserva el derecho de proceder contra los merosos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio.

Si algún accionista no hiciera uso del derecho que le corresponde de recoger estas acciones de ampliación mediante el pago de un dividendo total de 15 por 100 y la presentación de las acciones antiguas que posea para su estampillado, el Consejo de Administración se reserva la facultad de dejar sin efecto dicha opción en el caso de que no sea ejercitada antes de 1.º de Enero de 1921.

Esta Sociedad ha confiado el cobro del dividendo pasivo indicado y la entrega de las acciones de cartera que faltan por recoger a los Bancos señalados a continuación:

En Madrid: Banco Central, Alcalá, número 31.

En Bilbao: Banco de Vizcaya.

En Santander: a los Bancos de Santander y Mercantil.

En San Sebastián: al Banco Guipuzcoano; y

En Vitoria: al Banco de Vitoria.

Madrid, 1.º de Octubre de 1920.—El Director Gerente, Juan Urrutia y Zulueta. X—2174

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

Habiendo de verificar en breve la Dirección general de la Deuda el canje de los títulos de Deuda perpetua inferior al 4 por 100, emisión de 30 de Diciembre de 1908, este Banco hace presente a los clientes que tengan en sus Cajas valores de esta clase en depósito o en garantía:

1.º Que se encargará del mencionado canje, por lo que no podrán ser devueltos los depósitos o las garantías en dicha Deuda hasta que la operación esté terminada, operación en la que se invertirá un período de tiempo que es desconocido para el Banco; y

2.º Que aquellos interesados, ya por depósitos o por garantías, que deseen que el Banco no se encargue de esta operación, por preferir ellos realizarla por sí mismos, cuando lo tea-

gan por conveniente, deberán retirar de la Caja los valores, desde luego y hasta el día 20 del actual o notificarlo así por escrito al Banco dentro de este mismo período, en la inteligencia de que pasado este plazo, el Banco procederá a facturar los títulos, y la devolución de los depósitos o garantías sólo podrá tener efecto en el caso eventual de que los valores correspondientes no se hallen ya afectos a las operaciones de canje.

Madrid, 6 de Octubre de 1920.—El Secretario, E. Leclère.

X—2171

**JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA Y DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA**

**ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN OFICIAL**

Esta Junta Sindical, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 69 del Código de Comercio, 31 y siguientes del Reglamento general de Bolsas y 16 del Reglamento de 11 de Marzo de 1904, en sesión celebrada el día 22 del presente mes resolvió declarar negociables, admitir a la contratación e incluir en la cotización oficial de esta Bolsa 6.000 bonos emitidos por la Compañía general de Carbones, Sociedad anónima, cuyos bonos se hallan garantizados con todo el haber social, pero sin especial hipoteca. Dichas obligaciones o bonos son al portador, de 500 pesetas nominales cada uno, devengan el interés del 6 por 100 libre de impuestos presentes y futuros y pagadero por semestres en 30 de Abril y 30 de Octubre de cada año; deben amortizarse en un plazo de diez años a contar de 1.º de Enero de 1920, mediante sorteos semestrales de 625 bonos, celebrándose el primer sorteo en 30 de Junio de 1922 y pudiendo la entidad emisora anticipar la amortización mediante sorteos extraordinarios, subasta o compra en Bolsa, sin que por ello se alteren los sorteos ordinarios y siendo los intereses y el reembolso por amortización pagaderos en Barcelona. Los títulos de los propios bonos son cortados de libros talonarios, constituyen una sola serie con numeración correlativa del 1 al 6.000. Hevan adheridos 19 cupones, número 2 a 20, para el cobro de intereses desde 30 de Octubre de 1920 a igual fecha de 1929, están fechados en Barcelona a 14 de Noviembre de 1919 y vienen autorizados con el sello de la Sociedad y las firmas de su Presidente y Director gerente, siendo la primera de ellas estampillada.

Lo que se anuncia por medio de este diario oficial, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, para conocimiento del público.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 28 de Septiembre de 1920.—El Secretario, I. Maristany Rosés.—El Sindico Presidente, Juan Marsal.

X—2173

**SUCESORES DE RIVADENEYRA (S. A.)**  
Paseo de San Vicente, número 20.